

Criterios de calificación de 1º de la ESO

A lo largo del curso, y mediante instrumentos variados (pruebas escritas, orales, utilización de recursos TIC, observación del trabajo, situaciones de aprendizaje...), se evaluarán:

- Los contenidos propios de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 1.º E.S.O. que se especifican a través de los indicadores de logro recogidos en la programación.
- Los contenidos de carácter transversal mencionados en la programación.

Por otra parte, tanto los contenidos, a través de sus indicadores de logro, como los contenidos de carácter transversal están relacionados con los criterios de evaluación de Educación Plástica y visual de 1.º E.S.O. Estas relaciones se recogen en la programación.

Así, la evaluación de los contenidos y de los contenidos de carácter transversal, a través de sus vinculaciones con los criterios de evaluación, permitirá determinar la calificación de estos últimos de tal forma que la media de dichas calificaciones dará lugar a las calificaciones parciales y a la calificación final de la materia, cumpliendo así lo establecido en el punto 4 del apartado segundo de la **INSTRUCCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Tras la 3ª evaluación, aquellos alumnos con una calificación en la materia inferior al 5 realizarán una prueba práctica y global de toda la materia que incluirá los contenidos del propio curso.

permitiendo así calificar nuevamente los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Estas nuevas calificaciones asociadas a las competencias específicas darán lugar a la calificación final de la materia.

- A continuación se indican los pesos que tendrá cada uno de los criterios de evaluación de este curso:

	CE.1.1
	CE.1.2
	CE.1.3
	CE.1.4
	CE.2.1
	CE.2.2
	CE.3.1
	CE.3.2
	CE.3.3
	CE.3.4
	CE.4.1
	CE.4.2
	CE.5.1
	CE.5.2
	CE.5.3
	CE.6.1
	CE.6.2
	CE.7.1
	CE.7.2
	CE.7.3
	CE.7.4
	CE.8.1
	CE.8.2
	CE.8.3
Peso (%)	1,8
	2,5
	2,5
	2,5
	6,4
	7
	1
	2,5
	3,2
	3,2
	5,1
	3,8
	7
	3,8
	5,7
	5,7
	7
	3,8
	8,6
	2,5
	2,5
	4,5
	5,6
	1,4

Criterios de calificación de 3º de la ESO

A lo largo del curso, y mediante instrumentos variados (pruebas escritas, orales, utilización de recursos TIC, observación del trabajo, situaciones de aprendizaje...), se evaluarán:

- Los contenidos propios de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 3.º E.S.O. que se especifican a través de los indicadores de logro recogidos en la programación.
- Los contenidos de carácter transversal mencionados en la programación.

Por otra parte, tanto los contenidos, a través de sus indicadores de logro, como los contenidos de carácter transversal están relacionados con los criterios de evaluación de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 3.º E.S.O. Estas relaciones se recogen en la programación.

Así, la evaluación de los contenidos y de los contenidos de carácter transversal, a través de sus vinculaciones con los criterios de evaluación, permitirá determinar la calificación de estos últimos de tal forma que la media de dichas calificaciones dará lugar a las calificaciones parciales y a la calificación final de la materia, cumpliendo así lo establecido en el punto 4 del apartado segundo de la **INSTRUCCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Tras la 3ª evaluación, aquellos alumnos con una calificación en la materia inferior al 5 realizarán una prueba práctica y global de toda la materia que incluirá los contenidos del propio curso.

permitiendo así calificar nuevamente los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Estas nuevas calificaciones asociadas a las competencias específicas darán lugar a la calificación final de la materia.

- A continuación se indican los pesos que tendrá cada uno de los criterios de evaluación de este curso:

	CE.1.1
	CE.1.2
	CE.1.3
	CE.1.4
	CE.2.1
	CE.2.2
	CE.3.1
	CE.3.2
	CE.3.3
	CE.3.4
	CE.4.1
	CE.4.2
	CE.5.1
	CE.5.2
	CE.5.3
	CE.6.1
	CE.6.2
	CE.7.1
	CE.7.2
	CE.7.3
	CE.7.4
	CE.8.1
	CE.8.2
	CE.8.3
Peso (%)	1,8
	2,5
	2,5
	2,5
	6,4
	7
	1
	2,5
	3,2
	3,2
	5,1
	3,8
	7
	3,8
	5,7
	5,7
	7
	3,8
	8,6
	2,5
	2,5
	4,5
	5,6
	1,4

Criterios de calificación de 4º de la ESO

A lo largo del curso, y mediante instrumentos variados (pruebas escritas, orales, utilización de recursos TIC, observación del trabajo, situaciones de aprendizaje...), se evaluarán:

- Los contenidos propios de la Expresión Artística de 4.º E.S.O. que se especifican a través de los indicadores de logro recogidos en la programación.
- Los contenidos de carácter transversal mencionados en la programación.

Por otra parte, tanto los contenidos, a través de sus indicadores de logro, como los contenidos de carácter transversal están relacionados con los criterios de evaluación de la Expresión Artística de 4.º E.S.O. Estas relaciones se recogen en la programación.

Así, la evaluación de los contenidos y de los contenidos de carácter transversal, a través de sus vinculaciones con los criterios de evaluación, permitirá determinar la calificación de estos últimos de tal forma que la media de dichas calificaciones dará lugar a las calificaciones parciales y a la calificación final de la materia, cumpliendo así lo establecido en el punto 4 del apartado segundo de la **INSTRUCCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Tras la 3ª evaluación, aquellos alumnos con una calificación en la materia inferior al 5 realizarán una prueba práctica y global de toda la materia que incluirá los contenidos del propio curso.

permitiendo así calificar nuevamente los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas 1, 2, 3 y 4. Estas nuevas calificaciones asociadas a las competencias específicas darán lugar a la calificación final de la materia.

- A continuación se indican los pesos que tendrá cada uno de los criterios de evaluación de este curso:

	CE.1.1	CE.1.2	CE.1.3	CE.2.1	CE.2.2	CE.2.3	CE.3.1	CE.3.2	CE.4.1	CE.4.2	CE.4.3	CE.4.4
Peso (%)	7	3	2,3	13,9	13,9	10,4	2,3	4,6	10,4	10,4	13,9	6,98

Criterios de calificación de 1º de BACHILLERATO

A lo largo del curso, y mediante instrumentos variados (pruebas escritas, orales, utilización de recursos TIC, observación del trabajo, situaciones de aprendizaje...), se evaluarán:

- Los contenidos propios de Dibujo Técnico I de 1.º Bachillerato que se especifican a través de los indicadores de logro recogidos en la programación.
- Los contenidos de carácter transversal mencionados en la programación.

Por otra parte, tanto los contenidos, a través de sus indicadores de logro, como los contenidos de carácter transversal están relacionados con los criterios de evaluación de Dibujo Técnico de 1.º Bachillerato. Estas relaciones se recogen en la programación.

Así, la evaluación de los contenidos y de los contenidos de carácter transversal, a través de sus vinculaciones con los criterios de evaluación, permitirá determinar la calificación de estos últimos de tal forma que la media ponderada de dichas calificaciones dará lugar a las calificaciones parciales y a la calificación final de la materia, cumpliendo así lo establecido en el punto 4 del apartado segundo de la **INSTRUCCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Tras la 3ª evaluación, aquellos alumnos con una calificación en la materia inferior al 5 realizarán una prueba práctica y global de toda la materia que incluirá los contenidos del propio curso.

permitiendo así calificar nuevamente los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas 1, 2, 3, 4 y 5. Estas nuevas calificaciones asociadas a las competencias específicas darán lugar a la calificación final de la materia.

- A continuación se indican los pesos que tendrá cada uno de los criterios de evaluación de este curso:

	CE.1.1	CE.2.1	CE.2.2	CE.2.3	CE.3.1	CE.3.2	CE.3.3	CE.3.4	CE.3.5	CE.3.6	CE.3,7	CE.4.1	CE.4.2	CE.4.3	CE.4.4	CE.5.1	CE.5.2
Peso (%)	6	6	6	6	9	6	6	6	7	6	8	6	6	7	6	2,5	2,5

Criterios de calificación de 2º de BACHILLERATO

A lo largo del curso, y mediante instrumentos variados (pruebas escritas, orales, utilización de recursos TIC, observación del trabajo, situaciones de aprendizaje...), se evaluarán:

- Los contenidos propios de Dibujo Técnico II de 2.º Bachillerato que se especifican a través de los indicadores de logro recogidos en la programación.
- Los contenidos de carácter transversal mencionados en la programación.

Por otra parte, tanto los contenidos, a través de sus indicadores de logro, como los contenidos de carácter transversal están relacionados con los criterios de evaluación de Dibujo Técnico II de 2.º Bachillerato. Estas relaciones se recogen en la programación.

Así, la evaluación de los contenidos y de los contenidos de carácter transversal, a través de sus vinculaciones con los criterios de evaluación, permitirá determinar la calificación de estos últimos de tal forma que la media ponderada de dichas calificaciones dará lugar a las calificaciones parciales y a la calificación final de la materia, cumpliendo así lo establecido en el punto 4 del apartado segundo de la **INSTRUCCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Tras la 3ª evaluación, aquellos alumnos con una calificación en la materia inferior al 5 realizarán una prueba práctica y global de toda la materia que incluirá los contenidos del propio curso.

permitiendo así calificar nuevamente los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas 1, 2, 3, 4 y 5. Estas nuevas calificaciones asociadas a las competencias específicas darán lugar a la calificación final de la materia.

- A continuación se indican los pesos que tendrá cada uno de los criterios de evaluación de este curso:

	CE.1.1	CE.2.1	CE.2.2	CE.2.3	CE.2.4	CE.3.1	CE.3.2	CE.3.3	CE.3.4	CE.3.5	CE.3,6	CE.4.1	CE.4.2	CE.5.1	CE.5.2	CE.5.3	CE.5.4
Peso (%)	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6	4	4	4	4